

Rad No. 25-240-124263

Barranquilla, 26/05/2025

Señor(a)
GINNA PAOLA CASTELAR FONTALVO
Carrera 35 No. 55 - 51
Soledad

Contrato: 6106184

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación recibida a través de nuestras líneas de atención el día 6 de mayo de 2025, radicada bajo el No. 226659610, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 35 No. 55 - 51 de Soledad, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación, realizamos la verificación de nuestra base de datos y constatamos que, en el citado servicio se le está cobrando el valor de \$85.412, bajo el concepto de modificación red interna_09/04/2025, que corresponde a la reparación reportada como cumplida el día 4 de abril de 2025, A continuación, relacionamos los trabajos realizados en el servicio de gas natural, en la fecha antes indicada: se cambió válvula de corte individual en tablero, se cambió regulador por fuga por el cuerpo elevador y válvula de 1/2 cts.

Es importante señalar que, dicha reparación tuvo un costo total de \$85.412, que fue financiado para cancelarse a un plazo 48 cuotas, través de la facturación del servicio de gas natural.

Cabe aclarar que los trabajos fueron cobrados de manera prorrateados a los apartamentos que hacen parte del tablero de medidores en área común

De acuerdo con todo lo anterior, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., acceder a su petición, teniendo en cuenta que, la reparación objeto de reclamo, si fue efectuada.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS003/73
226659610

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com